

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO

SEGUNDA ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
MIERCOLES 05 DE MARZO DEL 2008

II SESIÓN

En Conchali, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Conchali, siendo las 11:50 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial, siendo presidida por el Alcalde, señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HÉCTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARÍA JOSÉ HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSÉ PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
8. SR. JUAN JOSÉ SANTA CRUZ LÓPEZ

CONCEJAL AUSENTE

- SR. JUAN JOSÉ SANTA CRUZ LÓPEZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ANGELA ASUN SALAZAR	SECRETARIA MUNICIPAL (S)	
	DIRECTORA DE TRANSITO Y	
ALICIA TORO	TRANSPORTE PUBLICO	
	DIRECTORA DE CONTROL	
NELSON HERRERA	DIRECTORA ASESORIA JURIDICA (S)	
HELEN LEIVA	SECRETARIO DE PLANIFICACION	
ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTORA DESARROLLO	
MIRENCHO VIDELA	COMUNITARIO	
ÁLVARO MIÑO	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)	
LUIS SILVA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS	
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	
	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)	

TEMAS

1. Subvención a la Junta de Vecinos Población Santa Mónica de la U.V. N° 12.
2. Estado de Avance Obras de Inversión en la Comuna.
3. Plan de condonación de deudas por Impuesto Territorial.
4. Varios.

**PRIMER TEMA**  
**PLAN DE CONDONACIÓN DE DEUDAS POR IMPUESTO TERRITORIAL**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que encuentran presentes los señores Oscar Navia y José Acuña, representantes de la Tesorería General de la República Regional, quienes han tenido la gentileza de asistir al Concejo Municipal para informar las nuevas medidas que se han adoptado con respecto a un plan de condonación de deudas del Impuesto Territorial.

En la comuna de Conchalí, se encuentran exentos de pago de Impuesto Territorial alrededor de un 80% de las viviendas, pero un 20% que cancela dicho impuesto, incluidos los roles comercial y empresarial. Sin embargo, también existe un porcentaje de morosidad en la comuna de Conchalí y, en algunos casos, se ha estado trabajando con la Tesorería, a fin de informar respecto de aquellos propietarios que quedan en una situación, prácticamente, de seguros remates. Por lo tanto, desde hace algunos años, se está realizando un trabajo coordinado con la Tesorería, para efectos de "invitar" a los morosos a que se acojan a los pagos respectivos.

En esta oportunidad, se va a explicar una posibilidad concreta, para que aquellas propiedades que se encuentren en morosidad firmen un convenio, para condonar intereses y multas.

Solicita al señor Oscar Navia que informe en detalle y con propiedad sobre esta materia.

El señor **OSCAR NAVIA**, informa que ocupa el cargo de Asesor del Tesorero de la Tesorería Regional del Área Poniente, por lo que le corresponde realizar diversas gestiones. Se encuentra acompañado por don José Acuña, Jefe de la Sección Operaciones de dicha organización.

No va a entrar en detalles, porque el tema del Impuesto Territorial abarca muchos aspectos, por lo que se va a referir a lo más urgente, tema que hoy los convoca. El Impuesto Territorial es un pago indirecto, no es un pago directo que afecte a las personas, sino que afecta al bien. En general, las personas tienen un concepto equivocado respecto del Impuesto Territorial, por lo que no se notifica a una persona para que se sienta deudor, sino que sólo se debe notificar al bien.

El Impuesto Territorial, llámese a la persona que posee un bien por el cual debe cancelar un impuesto dos veces al año, el cual puede ser dividido en cuatro cuotas iguales, dos el primer semestre (abril/junio) y dos el segundo semestre (septiembre/noviembre), para efectos que no se sienta tan pesado lo que se debe cancelar por dicho concepto.

Un porcentaje importante de dicho impuesto es de goce municipal, pero se recauda por el Servicio de Impuestos Internos y se fiscaliza por la Tesorería General de la República. El Impuesto Territorial funciona bajo esos tres protagonismos.

Este impuesto es sumamente importante para los Municipios, puesto que mientras más se recaude por este concepto mejor para la comuna. Ese es el motivo por el cual concurrieron a conversar con la Municipalidad de Conchalí, para que, como beneficiario de este ingreso, puedan aportar más recursos a la

Tesorería Regional por este concepto, puesto que no se cuenta con los suficientes para atender a todas las comunas del Área Poniente. Actualmente, existen deudas considerables por este concepto, por \$ 100.000, \$ 3.000.000 y más, dinero que es importante recuperar. Las demandas del primer semestre del año 2008 corresponden al mes de mayo, pero a veces son postergadas por un mes por los Tribunales, de acuerdo al Juez y al monto del rol.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si todos los años, se incorporan nuevos contribuyentes.

El señor **OSCAR NAVIA**, responde que no son contribuyentes, sino bienes. Por lo tanto, todos los años se incorporan nuevas propiedades. Reitera que este impuesto no afecta directamente a las personas, sino que al bien, el cual se castiga a través de un remate.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, entiende que si una persona adeuda cinco o seis años de contribuciones, por el sólo hecho de cancelar una cuota no sale a remate el bien. Por lo tanto, piensa que muchos contribuyentes podrían utilizar esa metodología, en términos de pagar una cuota todos los años, para que no se lleve a efecto el remate del bien.

El señor **OSCAR NAVIA**, aclara que las cuotas son independientes unas de otras para efecto de los remates. Por ejemplo, una persona podría estar al día en el pago, pero tener pendiente una cuota del año 2006, lo cual hace que sea rematado el bien. Vale decir, no por el hecho de pagar una cuota anual se detiene el remate.

El señor **JOSÉ ACUÑA**, informa que la Ley N° 20.221 fue publicada en el Diario Oficial el 29 de septiembre de 2007, la cual faculta a la Tesorería General de la República para celebrar convenios de pago, para efectos de dar facilidades a los contribuyentes que tengan deudas por un máximo de 36 meses, cuyo plazo vence el 31 de marzo de 2008. Por lo tanto, todos los deudores de contribuciones se podrían acercar a la Tesorería que se encuentra ubicada en la Estación del Metro Unión Latinoamericana, para solicitar un convenio de pago o para cancelar al contado.

Todas las deudas netas inferiores a \$ 5.000.000 tienen un 80% de condonación de los intereses, lo que equivale a 1,5% por cada mes de atraso. Por ejemplo, una persona que adeuda una cuota del año pasado registra un 18% de interés sobre el valor del impuesto, más el reajuste. Ese 18% puede ser condonado en un 80% a través de un convenio o en un 90% si se cancela al contado.

Los contribuyentes que presentan problemas de cobranza deben aprovechar la facilidad que se da hasta el 31 de marzo de 2008, puesto que con ello se detiene la cobranza. Si el contribuyente cancela una cuota mensual detiene todas las acciones de cobranza, pero si se atrasa en dos cuotas consecutivas, se caduca el convenio y se activan nuevamente las instancias de cobranza y por ende, se vuelve a solicitar al Tribunal la fecha del remate. El convenio puede ser suscrito en la Tesorería por cualquier persona que viva en el domicilio, independientemente de quien sea el propietario, puede ser un usufructuario o un arrendatario.

En el evento que el contribuyente reciba una devolución por concepto de declaración de renta, opera una compensación por las cuotas suscritas en el convenio, dado que se trata de una deuda fiscal y esa persona realiza una actividad como independiente.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta si las cuotas adeudadas se descuentan de la devolución de impuestos.

El señor **JOSÉ ACUÑA**, responde que, efectivamente, se descuenta de la devolución de impuestos. El único problema que podría tener la persona que concurre a suscribir un convenio sería tener una declaración de renta, puesto que las cuotas se compensan directamente de la devolución.

Reitera que lo más importante es que el plazo vence el 31 de marzo de 2008, donde todos los contribuyentes que adeudan hasta 36 cuotas pueden pagar un 3% de la deuda al contado y suscriben un convenio con la diferencia e, inmediatamente, se detienen las acciones de cobranza. No obstante, lo importante es que el contribuyente cumpla con un pago mensual.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuál es la morosidad aproximada que existe en la comuna de Conchalí.

El señor **OSCAR NAVIA**, responde que en la comuna de Conchalí existe una morosidad en más de 300 propiedades.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que el año pasado existía una morosidad aproximada de más de M\$ 500.000 por concepto de Impuesto Territorial.

El señor **OSCAR NAVIA**, señala que, en general, se barajan las mismas cantidades, puesto que se repiten los deudores.

Explica que las demandas son por notificación. Actualmente, se está notificando a los deudores del segundo semestre del año 2005 y todo el año 2006. Ojalá, estos contribuyentes puedan suscribir un convenio por la deuda total, aunque no esté notificada la vivienda, puesto que de otra forma la propiedad corre el peligro de ir a remate.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, consulta qué ocurre si se suscribe un convenio y posteriormente, el contribuyente no cancela una cuota.

El señor **JOSÉ ACUÑA**, responde que el contribuyente se puede atrasar hasta tres cuotas, pero no consecutivas, deben ser alternadas. El cuarto atraso es causa para caducar dicho convenio.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que leyó en la prensa que se contempla construir una nueva planta de aguas hervidas. Consulta si la empresa encargada de construir dicha planta cancela contribuciones de bienes raíces. Hace la pregunta, porque antiguamente se cobraba a los contribuyentes el tratamiento de aguas hervidas de la Planta de la FARFANA. Por lo tanto, no vaya a ser que las personas que cancelen sus contribuciones se tengan que hacer cargo del pago de esta nueva planta, puesto que eso podría desincentivar a los contribuyentes.

El señor **JOSÉ ACUÑA**, responde que los bienes tienen un destino. Por ejemplo, si se da uso comercial a una vivienda, obviamente, se va a castigar en un 30% adicional.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, considera que se está haciendo un regalo a los deudores, para que se coloquen al día en sus pagos.

El señor **OSCAR NAVIA**, explica que si se invierte en la comuna, se pasa a ser beneficiario de la misma y por ende, se debe pagar lo que se va a recibir en beneficio. Por esa razón, se denomina Impuesto Territorial, porque se refiere al territorio, lo que va realmente en beneficio del territorio.

Explica que existen diferentes factores para calcular el avalúo de las propiedades, de lo cual se encarga el Servicio de Impuestos Internos. Por ejemplo, dos propiedades aledañas podrían cancelar un Impuesto Territorial completamente distinto, puesto que una de ellas podría tener el acceso por una avenida principal y la otra por un callejón; como también depende de la calidad de la construcción, etcétera.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, entiende que, a algunos contribuyentes, se les descuentan las contribuciones a través de las cuotas de aseo. Incluso, tiene entendido que el Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Conchalí va a realizar una devolución de esos dineros.

El señor **JOSÉ ACUÑA**, aclara que la tarifa de aseo es distinta al Impuesto Territorial. Por esa razón, ambos recursos son asignados en cuentas distintas en la nomenclatura presupuestaria del Municipio. Los ingresos que se recaudan por concepto de Impuesto Territorial vienen con el Fondo Común Municipal.

Explica que una propiedad puede estar a nombre de una persona en particular, pero eso no significa que sea el dueño, puesto que, en la propiedad, manda la escritura inscrita en el Conservador de Bienes Raíces y el certificado de dominio vigente. Se trata de un acto voluntario que se realiza ante el Servicio de Impuestos Internos, en caso contrario se notifica la deuda, a pesar que el señor haya vendido la propiedad hace 5 años.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si, efectivamente, una propiedad se remata, el dueño percibe la diferencia por dicha propiedad.

El señor **OSCAR NAVIA**, responde que el usufructo del remate se entrega a la persona que se indica en el certificado de dominio vigente; obviamente, descontando la deuda por concepto de contribuciones, más todos los gastos judiciales y administrativos que tenga el proceso.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el 13 de marzo contarán, en la Tesorería Municipal emplazada en el edificio de Dorsal, con profesionales de la Tesorería Regional, puesto que la idea es que los vecinos concurren a hacer todas consultas del caso y reciban asesoría respecto de la materia, de manera que puedan suscribir un convenio con dicha entidad.

El señor **OSCAR NAVIA**, señala que, efectivamente, se instalará una Tesorería Regional móvil en la comuna de Conchalí, de manera de dar la mayor cantidad de facilidades para resolver los problemas de los contribuyentes. Las consultas que se consideren complicadas, se les dará una atención especial, derivándolas a la sede central de la Tesorería Regional. No obstante, se tratará de resolver la mayor cantidad posible de problemas.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, consulta si se publica en alguna parte el listado de morosidad o atraso de las contribuciones de bienes raíces.

El señor **OSCAR NAVIA**, responde que esa información se publica en el diario de circulación de la comuna.

X

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, consulta si es sólo de conocimiento del interesado o de todos.

El señor **OSCAR NAVIA**, responde que es de conocimiento público, puesto que basta entrar a la página [www.tesoreria.remate.cl](http://www.tesoreria.remate.cl), para saber todos los remates que se están efectuando en Chile.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta a qué monto asciende el avalúo mínimo de una propiedad, respecto del pago de contribuciones.

El señor **OSCAR NAVIA**, responde que el avalúo es un tema técnico que se debe ver con el Servicio de Impuestos Internos. No obstante, todo depende de cómo se encuentra tasado el bien raíz. Por ejemplo, la propiedad puede costar M\$ 20.000 y estar exenta en M\$ 12.000.

El señor **NELSON HERRERA**, informa que la Municipalidad de Conchalí firmó un convenio con la Tesorería, que se refiere a la notificación de la nómina de los bienes raíces que serán rematados. Vale decir, se realiza una difusión y se busca a aquellos contribuyentes que se encuentran en deuda, de manera que no se encuentren con la sorpresa.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que no son muchos los deudores que se encuentran en el listado de remates, es más bien una lista acotada. No obstante, el Municipio busca e informa a esos contribuyentes que sus propiedades saldrán a remate en tal fecha. No obstante, existen propiedades que han salido a remate, pero no se han presentado interesados.

Termina diciendo que se publicó en el Diario Comunal un aviso incentivando a los vecinos a que concurran el 13 de marzo a la Oficina de la Tesorería Comunal a informarse respecto del tema. Dicho diario será distribuido a todos los vecinos.

Agradece a los señores Navia y Acuña por la deferencia de haber estado presente en el Concejo Municipal y espera poder contar con sus presencias en otra oportunidad.

## **SEGUNDO TEMA** **ESTADO DE AVANCE OBRAS DE INVERSIÓN EN LA COMUNA**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que a petición del Concejo Municipal, el señor Luis Silva procederá a formalizar la entrega de la nómina completa de los proyectos de inversión de infraestructura del año 2007 y la programada para el año 2008. En dicho documento se indica el área de intervención, nombre y descripción del proyecto, monto, cumplimiento y a qué fondo corresponde.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta si dicha información se publicó en el diario de hoy.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, responde que no, pero si fueron publicados en el Diario La Nación.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta si los proyectos de la Municipalidad de Conchalí se encuentran publicados en el diario comunal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que han sido publicados, no en su conjunto, pero si en algunos casos. Por ejemplo, los proyectos de educación, colectores, etcétera.

El señor **LUIS SILVA**, señala que crearon un cuadro para insertar esta información. En general, los proyectos del año se encuentran ejecutados, pero algunos pasaron al año 2008. No obstante, la idea es ir actualizando la información, por si se hiciera necesario agregar alguna otra, pero cree que es la básica, para tener claro cuáles son las obras que se encuentra ejecutando el Municipio e, incluso, aquellas que se encuentran a punto de ser contratadas. Por ejemplo, una vez que se adjudican las licitaciones, inmediatamente se traspasa la información al listado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que la idea es ingresar esta información a la página web.

El señor **LUIS SILVA**, piensa que no tiene mayor sentido proceder a leer todo el documento, pero no tiene inconveniente de responder todas las consultas respecto de la materia.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta por el estado de avance de las obras de los departamentos de la calle Zapadores - Guanaco.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se postuló ese proyecto a los Fondos Concursables del Ministerio de la Vivienda, pero aún no se recibe información respecto de la aprobación del proyecto.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si se puede realizar alguna gestión para saber qué pasó con dicha postulación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se tiene estimado recibir información antes de fin de mes. Se trata de alrededor de 100 subsidios.

El señor **LUIS SILVA**, señala que se produjo un atraso por problemas administrativos de la EGIS - SERVIU, no del Municipio, la gestión de Conchalí quedó completa. Recién ahora ingresaron los pre-permisos, los cuales tuvo que firmar el SERVIU y ahora corresponde que los propietarios completen su postulación.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si esos permisos se encuentran en el Municipio.

El señor **LUIS SILVA**, responde que se encuentran mencionados e la penúltima hoja del informe que acaba de entregar. El proyecto debe ingresar al Banco de Proyectos del SERVIU; se trata de un edificio de 5 pisos con 100 departamentos de 55 metros cuadrados.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta por qué se amplió la propuesta de 90 a 100 departamentos.

El Alcalde señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que la EGIS, junto a los vecinos, concluyeron que era posible ampliar el número de departamentos, para dar solución a una mayor cantidad de familias.

La Concejala, señora MARÍA JOSÉ HOFFMANN, consulta por qué motivo existe un cartel que se vende fuera de la propiedad.

El señor LUIS SILVA, responde que es un cartel antiguo.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, responde que la EGIS, junto con presentar el proyecto, exhibe un documento de compromiso de compra venta, lo cual significa que en caso de aprobarse el proyecto, la EGIS compra el terreno a los propietarios. En este caso, se trata de un terreno privado, cuyo propietario firmó un documento con la EGIS, en el cual se indica que en caso de aprobarse el proyecto se efectuará la compraventa. En caso que no se cumpla dicho contrato, se establece multas mutuas.

Informa que en los últimos días surgió un problema, en términos que habría aparecido otro propietario, como tenedor del terreno. Por lo tanto, lo que corresponde es que la EGIS aclare quién es el dueño definitivo y si se mantiene la oferta de la venta del terreno.

La Concejala, señora MARÍA JOSÉ HOFFMANN, consulta qué pasa si se aprueba el proyecto y finalmente, no se llega a acuerdo con el nuevo dueño.

El Alcalde señor CARLOS SOTTOLICHIO, responde que el dueño anterior tendría que pagar una multa respecto del acuerdo de la compraventa y la EGIS tendría que buscar otra solución.

El señor LUIS SILVA, hace presente que la Municipalidad de Conchalí no cuenta con terrenos propios, éstos son privados o del SERVIU. Por esa razón, cuesta ejecutar este tipo de planes habitacionales. Sin embargo, al Municipio le ha ido bien, no sólo con este terreno, puesto que no es el primer proyecto de viviendas sociales.

La Concejala, señora MARÍA JOSÉ HOFFMANN, consulta si se podría estudiar una nueva propuesta nueva, en caso que no resulte en este terreno de aquí a marzo. A su juicio, el Concejo, como Municipalidad, debe tener una solución al problema.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, responde que la EGIS contactó a unos señores que manifestaron ser los dueños de dicho terreno, a quienes les propuso adquirirlo a cierto valor. Por lo tanto, si el Ministerio de la Vivienda acepta el proyecto, la EGIS cancela el terreno. En ese momento, los propietarios firmaron un acuerdo y así fue presentado el proyecto al SERVIU. A su juicio, existe una alta posibilidad de ser aprobado, porque es un buen proyecto.

Sin embargo, hace alrededor de dos días atrás, apareció un señor argumentando ser el verdadero heredero por ser hijo adoptado del propietario y, según él, realizó los trámites ante el Tribunal para ejercer sus derechos y, por lo tanto, el negocio realizado por los terceros (primos) con la EGIS no vale. No obstante, esta persona debe probar sus argumentos. Según algunas personas, este señor no se encuentra cerrado a la posibilidad de conversar, pero esa es una conversación que debe tener con EGIS, no con el Municipio, pero sí se pueden prestar los mejores oficios para que eso pueda resultar.

Dado lo anterior, considera que no se deben adelantar en pensar en un plan B, porque todavía el escenario es favorable y es posible que dicho proyecto sea ~~concreto~~.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si conoce el monto en el cual se está adquiriendo el terreno.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no conoce el monto, pero sabe que SERVIU cancela a precio mercado. En este caso, tiene entendido que son alrededor de M\$ 138.000.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, consulta si las viviendas del Cortijo se encuentran incorporadas en el informe que entregó el señor Silva.

El señor **LUIS SILVA**, responde que las viviendas del Cortijo se encuentran incorporadas en el informe.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta en qué etapa van las obras de la Comisaría.

El señor **LUIS SILVA**, responde que las obras de la Comisaría presentan un 30 ó 35% de avance y no existe riesgo de atraso. Este proyecto está contemplado en tres etapas, en término que no se está construyendo todo el edificio al mismo ritmo. Por ejemplo, los trabajos más adelantados están en la parte de adelante del edificio.

El edificio se ha dividido en tres, cuyas obras se van superponiendo, las cuales coinciden con una división técnica que separa en tres bloques al edificio: un bloque frontal por Gambino; otro que va a lo largo de Diagonal Caro y otro por atrás, en el sector de la plaza. En primer lugar, se partió con los cimientos del bloque de Gambino y a continuación siguen los otros. Existe una parte que tiene tres pisos que es el bloque longitudinal.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si existe una fecha estimativa para inaugurar la comisaría.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde, a modo de broma, que se va a inaugurar en plena campaña.

El señor **LUIS SILVA**, señala que en este tipo de construcciones siempre tienen una segunda prórroga.

### **TERCER TEMA**

#### **SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN SANTA MÓNICA**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que corresponde someter al Concejo Municipal una subvención a la Junta de Vecinos, Población Santa Mónica, Unidad Vecinal N° 12.

El señor **NELSON HERRERA**, señala que, en el recinto o dependencias, en las cuales se está construyendo la Quinta Comisaría de Carabineros, estaba la Junta de Vecinos N° 12, cuyos dirigentes tuvieron que salir mientras se postulaba a un proyecto de construcción de una nueva sede en la calle Urmeneta. El compromiso que se adquirió con los dirigentes era autorizar que arrendaran una propiedad para que pudieran realizar sus actividades comunitarias durante todo el período que durara la construcción de su nueva sede.

X

La I Etapa de la construcción de la nueva sede fue entregada y actualmente, se encuentra en licitación la II Etapa, la cual está referida al término de los baños, cocina, ventanas y cierre perimetral.

Dado lo anterior, la Junta de Vecinos solicita una subvención para cancelar el arriendo de las dependencias que harán uso este año. Se estima que en el mes de agosto esté finiquitada la construcción en su totalidad, la cual involucra la construcción de un recinto deportivo cerrado, por lo que se requiere arrendar otro recinto hasta ese mes, lo cual tiene un costo de un millón y fracción.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, consulta si el arriendo se pagaría a través de una subvención a la Junta de Vecinos.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que el Departamento de Control recomienda utilizar el mecanismo de subvención, previo acuerdo del Concejo Municipal, para cancelar el arriendo mensual de la sede de la Junta de Vecinos.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, hace presente que existe un problema técnico, en cuanto a que el plazo de la postulación de subvenciones vence el 31 de marzo, por lo que sugiere que el dinero se saque de la cuenta Imprevistos y posteriormente, se entregue la subvención por la diferencia.

La señora **ALICIA TORO**, señala que no corresponde sacar los dineros por la cuenta Imprevistos, puesto que, de acuerdo a la glosa del anterior clasificador presupuestario establece que esos dineros son sólo para cancelar obligaciones ineludibles y, en este caso, no es un gasto ineludible, sino que un compromiso del año anterior, por lo tanto, no reúne los requisitos. Si se revisan los apuntes de la modificación presupuestaria N° 10 del año 2007, se puede constatar que fueron aprobados \$ 1.200.000, para ser destinados al otorgamiento de una subvención a la Unidad Vecinal N° 12. Sin embargo, nunca se hizo el trámite, sino que sólo se aprobó a nivel de presupuesto.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta si los dineros se podrían sacar de la cuenta Arriendo de Inmuebles.

La señora **ALICIA TORO**, responde que no se puede entregar recursos a las Juntas de Vecinos o Uniones Comunales bajo ese concepto. La figura que corresponde, en este caso, es a través de una subvención.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que el planteamiento del Concejal Aravena es si el inmueble podría ser arrendado directamente por el Municipio.

La señora **ALICIA TORO**, señala que si el Municipio arrienda es para su exclusivo uso.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, consulta si se puede esperar, porque la Comisión de Subvenciones va a funcionar los primeros días de abril.

La señora **ALICIA TORO**, señala que el arriendo se debe pagar en marzo, por lo que se encuentran un poco atrasados en el tema. A lo mejor, se podría pactar el monto y ver si se puede enviar por modificación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, cabe recordar que la Junta de Vecinos aceptó entregar su local para la construcción de la quinta Comisaría, sujeto a que existía una compensación, en término que no quedarian

desprovistos de un lugar para reunirse. En la sede que se está construyendo no se puede funcionar, dado que no está terminado el conjunto, lo cual lo convierte en un lugar inadecuado para reunirse. La Directora tiene razón al decir que esos dineros fueron aprobados, pero nunca se entregaron a la Junta de Vecinos. El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, sugiere aprobar este tema el próximo miércoles, como un anexo de la Modificación Presupuestaria N° 02/2008.

Por otra parte, recuerda que el 28 de febrero concurrió a la sesión del Concejo Municipal un ex dirigente de la Unidad Vecinal N° 12, señor Sergio Rodríguez, quien manifestó que no se estaba construyendo nada en el lugar. Sin embargo, el Alcalde acaba de indicar que se va a construir una multicancha, servicios higiénicos, cocina, etcétera, lo cual significa que va ser una sede espectacular.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que dicho vecino manifestó que no se había hecho nada en la plaza Aconcagua.

Entiende que el tema se aprueba por unanimidad.

**Por unanimidad, se acuerda otorgar una subvención de \$ 1.200.000 a la Junta de Vecinos Población Santa Mónica – Unidad Vecinal N° 12.**

#### VARIOS

a) **AGRADECIMIENTO A DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, ofrece la palabra en puntos varios.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, agradece al Director de Aseo y Ornato por la ayuda que le prestó cuando tuvo un desperfecto en el auto. El señor Defilippi fue sumamente amable a prestarle esta ayuda.

b) **DENUNCIA DE AGRESION A PACIENTE EN SAPU**

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, informa que recibió un correo electrónico del señor Juan Romo Bravo y entiende, por la distribución, que les llegó al resto de los Concejales. El señor Romo informa respecto de una agresión que sufrió una paciente del Consultorio Alberto Bachelet. Solicita que se haga llegar dicho correo a la unidad correspondiente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que recibió el correo electrónico, pero no lo leyó en extenso. Entiende que es una denuncia respecto de una supuesta situación ocurrida en el SAPU, no en el Consultorio.

En ese caso, corresponde realizar una investigación respecto de la situación, puesto que también es importante escuchar la versión de los profesionales o administrativos del SAPU, quienes, a veces, difieren bastante de lo que se relata en los correos electrónicos.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que, en conversaciones extra oficiales con dirigentes del gremio, tomó conocimiento que la situación ocurrió al revés, en términos que los agredidos fueron los profesionales del SAPU. Por lo tanto, solicita que se realice la investigación correspondiente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, a veces, se encuentran con situaciones que no son tales. Esta conciente que en estos servicios, se

X

recibe a personas que vienen alteradas o afectadas por diversas razones, quienes exigen ser atendidos inmediatamente o se imaginan que van a recibir una atención primaria, la cual no se presta en los SAPU, porque no es una posta lo que funciona en la comuna de Conchali, sino que una atención que se da en primera instancia y otras veces se deriva al Hospital San José.

c) PROBLEMAS CRISIS ENERGETICA

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, informa que hará entrega de un correo electrónico al Director de Aseo, en el cual se indica que la iluminación existente en el Pasaje Puerto Cisne, entre San Fernando y Rio Madeira, es deficiente debido a los árboles, por lo que se solicita una intervención del Municipio.

Consulta al Director de Aseo y Ornato si existe un plan de contingencia respecto del alumbrado público, producto del problema que está generando la crisis energética. Incluso, el problema del agua potable va a afectar, entre otras cosas, a las áreas verdes. Tiene la impresión que, producto de los recortes de energía y agua, se tendrá descuidar algunos elementos o el problema se encuentra previsto.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, responde que la escasez de agua acarrea problemas de sequía, lo cual significa que se podrían ver afectadas las áreas verdes. No obstante, se está elaborando un plan para distribuir agua en caso que hubiese corte del suministro.

En cuanto a las áreas verdes, informa que en los meses de abril y mayo no se riega en forma diaria.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que la baja de energía eléctrica afecta a todos, aunque en algunos casos no es perceptible, pero en otros sí.

d) PROTOCOLO DE ACUERDO CON GREMIO DE LA SALUD

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que, a fines del año pasado, el Concejo Municipal firmó un Acta de acuerdo con el gremio de la salud, dejándose pendientes algunos temas para el primer mes del año 2008. Posteriormente, en una reunión sostenida con el gremio de la salud, se acordó que el día 4 de marzo se tendría algún tipo de respuesta al compromiso adquirido.

Dado lo anterior, informa que ayer se realizó una reunión con el gremio de la salud, como correspondía, pero lamentablemente no se tuvo un antecedente fidedigno por parte de la Corporación para poner sobre la mesa, a fin de comenzar a conversar respecto del problema. Siente que se ha dejado solo al Concejo Municipal en este compromiso, puesto que no se ha querido asumir que, en el fondo, lo único que ha pretendido el Concejo Municipal ha sido aunar buenas voluntades para evitar problemas mayores con respecto a los temas que plantea el gremio de la salud.

Solicita al señor Alcalde que asuma como tal la situación y se convoque a una reunión a los representantes de la Corporación, para efectos que entreguen una respuesta, sea positiva o negativa, de manera de no continuar invitando al gremio de la salud, cada cierto tiempo, sólo para conversar, sin tener ninguna definición del tema.

Le parece poco serio de parte del Concejo y además, de alguna forma, han sido burlados por la Corporación con respecto a este tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que el Concejal Carvacho tiene mala memoria, porque la Dirección de la Salud entregó, en una sesión del Concejo Municipal, toda la información, antes de salir de vacaciones. En dicha oportunidad, la Directora de Salud entregó la información que existía del per cápita, programas de salud, etcétera, concluyéndose que no existían las condiciones para generar acuerdos con el sector salud, a no ser que se recibieran nuevas informaciones.

Estima que a final de mes se podría contar con una información más definitiva respecto del per cápita. La pregunta que siempre se realiza es ¿qué programas van al per cápita? La sospecha es que la mayoría de los programas van al per cápita, puesto que no son fondos que vendrán de otro lado.

El Concejal Carvacho ha manifestado que la Corporación se ha burlado del Concejo Municipal, que no ha cumplido o no ha entregado la información. Sin embargo, la Directora de Salud expuso en el Concejo Municipal con un data show. Por lo tanto, pide cierta medida en la opinión, porque cree que han sido sumamente claros en el planteamiento.

Los acuerdos que se adoptaron con el gremio de la salud el año pasado, en esta misma sala, decían textualmente que ante la posibilidad de tener buenos antecedentes en el tema del per cápita y Fondo Común Municipal, estarían dispuestos a entrar en conversaciones con los dirigentes. Sin embargo, a la fecha, no ha ocurrido esa situación, lo cual no significa que se dan por cerradas las conversaciones, pero hasta este momento no es posible asumir compromisos como los que exigen las dos Asociaciones de la Salud.

Dado lo anterior, solicita que el Concejo Municipal se coloque de acuerdo en ciertos criterios de acción.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que, efectivamente, la Directora de Salud expuso un power point el año pasado. No obstante, este año se volvieron a reunir con la Corporación, para saber cuál sería la respuesta que se daría a los gremios de salud. No se les solicitó que presentaran lo que ya se conocía, sino una respuesta definitiva.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se concluyó que, a la fecha, no se encontraban en condiciones de solventar las exigencias del gremio de la salud.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que no se informó eso al Concejo Municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que pedirá la cinta que fue grabada en esa reunión.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, recuerda que, en dicha reunión, se solicitó que el martes 4, a las 18:00 horas, estuviera presente la Doctora Hormazábal, junto con el gremio de la salud.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no va a exponer a la Directora de Salud a que reciba un trato que algunas dirigentes han tenido hacia ella, puesto que no corresponde.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que a la señora Hormazábal le corresponde asumir su responsabilidad, puesto que es la Directora de Salud. Además, en dicha reunión estarán presentes mujeres que son damas, por lo que no ocurrirá lo que plantea el Alcalde.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la Concejala Hoffmann si ha escuchado cómo se refieren a la Directora de Salud.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, considera que se dirigen bastante bien a la Directora de Salud. Además, es su obligación recibirlas, no es un favor.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que visitó la Corporación y vio que estaban las dirigentes del gremio de la salud conversando con la Directora de Salud, en su oficina.

La señora **ISABEL**, señala que sostienen reuniones mensuales con la Directora de Salud y nunca la han tratado mal. Considera que no se debe escuchar sólo una parte, sino que a ambas partes.

Por otra parte, tiene entendido que por primera vez, en muchos años, subió bastante el per cápita.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en el per cápita están incluidos los programas.

La señora **ODILA ARROYO**, señala que le llama profundamente la atención que algunas personas digan que las personas que integran el gremio de la salud son, prácticamente, delincuentes o maleantes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, discrepa rotundamente, puesto que nunca ha dicho eso. Lo que escuchó es que una dirigente de la salud se refirió, a su persona, como que poco menos las tenía que mandar matar. Lamentablemente, esa dirigente no se encuentra presente.

La señora **ODILA ARROYO**, solicita que identifique a las personas, porque no puede llegar y tratar a las personas de esa forma. Solicita las disculpas correspondientes, porque cada vez que se ha dirigido al Alcalde ha sido con absoluto respeto. Reconoce la autoridad y no tiene por qué faltarle el respeto a ella.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que habla en términos genéricos.

La señora **ODILA ARROYO**, considera que eso significa que muchas de las personas que se encuentran presentes tendrán cuidado de recibirlas, porque son peligrosas, siendo que sólo están representando a la gente.

Concurrieron en enero al Municipio, puesto que existía un documento firmado, en el cual se indicaba que en la segunda semana de enero habría una respuesta. Sin embargo, el Alcalde no los recibió en forma privada, sino que en una sesión del Concejo Municipal. Posteriormente, el Alcalde hizo llegar un documento por escrito, en el cual indicaba que el día 28 de enero se sostendría una reunión. Sin embargo, al concurrir ese día, se encontraron con que el Alcalde había suspendido dicha reunión, sin previo aviso. Incluso, ella tuvo que suspender

X

sus vacaciones para poder asistir a dicha reunión, pero sólo llegaron los Concejales, no llegó el Alcalde. Incluso, en su presencia, los Concejales llamaron por teléfono al Alcalde, pero éste no contestó. Por lo tanto, los Concejales las citaron a una reunión ayer, a las 18.00 horas, para darles una respuesta. Han estado tranquilos esperando respuesta. Por lo tanto, solicita al Alcalde que si tiene la respuesta en sus manos y está es negativa, lo diga claramente, es tan simple como eso, eso es lo que quieren escuchar. El Alcalde ha solicitado hasta el cansancio que esperen hasta que se cuente con toda la información para poder dar una respuesta. Por lo tanto, solicita que si la respuesta es "no", que se indique claramente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no es posible dar una respuesta en el actual escenario.

Además, como Alcalde, recibió en este salón al gremio que encabeza la señora Natalia Mosquera, pero lamentablemente tuvo que suspender la conversación por el tono y la insolencia con la cual se refería al Municipio y a la Corporación. En esa oportunidad, no se encontraba presente la señora Odila Arroyo.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que no estaba en conocimiento de lo que acaba de plantear el Alcalde.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, discrepa diciendo que los Concejales se encontraban en conocimiento de esa situación, puesto que se recibió una carta de los Directores de todos los Servicios de Salud apoyando a la Directora de Salud, por la forma en que se referían a ella las dirigentes. Se envió una copia de dicha carta a todos los Concejales.

La señora **NATALIA MOSQUERA**, solicita la palabra, dado que el Alcalde no le da la palabra después de esa última reunión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no tiene nada en contra de la señora Mosquera, por lo que le ofrece la palabra con todo gusto.

La señora **NATALIA MOSQUERA**, señala que tiene claro que le debe respeto al señor Alcalde y éste le debe respeto a ella, pero eso no significa que deba rendirle pleitesía. Por lo tanto, tiene derecho a defender al gremio respecto de las ofensas que les hace el Alcalde.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no ha usado ninguna palabra ofensiva.

La señora **NATALIA MOSQUERA**, agrega que lo que se planteó el gremio, en ese momento, fue el problema de los uniformes, lo cual no es mentira y no representa una agresión a la Directora de Salud. Asume lo que dijo, pero fue que le parecía raro que el Alcalde haya instruido que aquellas personas que no usaran el uniforme no serían contratadas y se les bajaría la calificación. El Alcalde dijo que lo único que estaba haciendo era imponer orden en la comuna.

Reconoce que una persona le dijo algo impropio al Alcalde, pero eso también va en cómo el Alcalde maneja el trato o la confianza con las demás personas, pero no puede imponer al gremio de la salud el trato que recibió de una persona en particular.

X

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que las conversaciones que se sostienen con el gremio de la salud deben ser grabadas o con la presencia de testigos, para saber quien dice la verdad.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, considera que al Alcalde le corresponde negociar, no a los Concejales, fue un error haber asumido algo que no les corresponde, porque no tienen las facultades. Por lo tanto, el Alcalde ha dado una respuesta y, como Concejal, quiere una justificación de esa respuesta, por lo que solicita una reunión especial.

La semana pasada, el señor Echeverría le entregó sólo a ella un mamotreto que contenía puros números, pero no lo explicó en una sesión del Concejo Municipal, ni tampoco se lo entregó al resto de los Concejales, pensando que éstos ya tenían esa información. Por lo tanto, solicita que las personas que corresponden expliquen el tema, porque ella no es técnica en materia de salud.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que solicitará nuevamente a la Directora de Salud que explique en detalle este tema, lo mismo que explicó anteriormente, pero seguramente no se puso la atención adecuada para entender el tema.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, aclara que si se pone la atención adecuada, porque los Concejales son personas bastante inteligentes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, personalmente, le consultó a la Directora de Salud si había entregado toda la información y su respuesta fue positiva.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que, en esa oportunidad, no se entregó toda la información a los Concejales. Recién el viernes pasado, el señor Echeverría entregó un mamotreto, pero sólo a la Concejala Hoffmann, porque pensó que el resto de los Concejales contaba con dichos antecedentes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, más allá de los dimes y diretes entre la directiva y el Alcalde, entiende que, en esa reunión, el Concejo Municipal se comprometió a revisar si existía algún medio para encontrar una solución al tema de la salud.

Lo importante es saber si existe voluntad de parte del Municipio de solucionar el problema, en caso que no se pueda hacer a través de la Corporación. Existe la voluntad del Municipio, como Concejo Municipal, de estudiar una posibilidad o no. Esa es la pregunta que deben hacerse.

También considera un error haber dado la posibilidad que el gremio de la salud pensara que se podía llegar a algo más, sino que, en ese momento, se debió haber dicho no habían recursos disponibles.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, reitera que no son técnicos en materia de salud. No obstante, está claro que aumentó el número de inscritos validados en la comuna de conchalí y aumentó el per cápita. Por lo tanto, se calculó al ojo \$ 50.000.000, pero probablemente, como dijo el Concejal Porto, no se distribuyen tan fácilmente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que si aumentó el número de inscritos validados significa que el per cápita se va a gastar en ellos mismos.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, considera que son detalles técnicos que no maneja el Concejo Municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que para resolver esta situación, solicitará a la Directora de Salud que asista al Concejo a aclarar todas las dudas.

Como Alcalde, tiene la responsabilidad de los recursos y, en ese sentido, debe manifestar que en estos momentos, de acuerdo al escenario en que están, no es posible acceder a las peticiones del gremio de la salud.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta si no es posible una solución a través de la Corporación, ni a través del Municipio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no es posible ni a través de la Corporación, ni a través del Municipio. No obstante, como Alcalde, se encuentra conciente que existe un problema referido a determinadas categorías, de lo cual se deben hacer cargo, porque hay una diferencia en la carrera. Si se hace una comparación con otros Municipios, constatan que, efectivamente, existe un problema, del cual se deben encargar.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, consulta si eso significa aumentar el sueldo a aquellos funcionarios que ganan menos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no sabe cuáles son las categorías que quedaron en desmedro respecto de otras carreras funcionarias, pero entiende que son una o dos que presentan graves problemas. No obstante, no se desea extender en el tema, puesto que existen elementos técnicos que no maneja muy bien.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, hace presente que la Municipalidad de Conchalí cuenta con un saldo inicial de caja bastante alto. Por lo tanto, se podría buscar una solución por ese lado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que no corresponde solucionar la situación de esa forma.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, solicita al señor Alcalde que se coloque en la posición del gremio de la salud, quienes llevan tres meses esperando una respuesta. No basta con decir que no, sino que, al menos, se debería recibir y escuchar a las dirigentes. Además, el propio Alcalde ha reconocido que tampoco entiende a cabalidad el tema técnico. Hoy, existe un hecho objetivo real, en términos que hay más personas inscritas validadas y aumentó el per cápita.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no ha ingresado más dinero al presupuesto, porque se debe cumplir con el reajuste y los programas que anteriormente se pagaban por convenio, hoy se incorporan al per cápita. Además, existen mayores compromisos que se deben asumir, los cuales están relacionados con las metas sanitarias, con el AUGE, etcétera. No es llegar y decir que llegó más plata y esa información se encuentra en la unidad técnica, la cual fue explicada por la Directora de Salud.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, aclara que no se conocía el valor del per cápita cuando expuso la Directora de Salud ante el Concejo Municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que existía una señal inicial, de acuerdo a una publicación que salió en la prensa y posteriormente, se recibió la información exacta. No obstante, aclara que no está diciendo que no haya nada que conversar con las directivas, sino que no es posible en este momento establecer compromisos.

La señora **ODILA ARROYO**, solicita la respuesta por escrito.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala reiterará la carta que envió en su oportunidad.

e) PLAN TRANSANTIAGO

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que en diciembre de 2007 planteó una inquietud en relación al Transantiago, porque se preveía que venían modificaciones e incorporaciones de nuevos recorridos. En esa oportunidad, solicitó que se realizaran las gestiones pertinentes, puesto que dentro de las modificaciones, sólo se contemplaba incorporar un sólo recorrido para la comuna de Conchali.

Dado lo anterior, consulta si el Municipio realizó dichas gestiones. Hace la consulta, porque entiende que no funciona el nuevo recorrido que proviene de Quilicura y pasa por Zapadores. Por lo tanto, algunos sectores continúan con carencias de traslados. Por ejemplo, existen personas que viven en La Palmilla y trabajan en el Municipio, pero no cuentan con locomoción para concurrir a su lugar de trabajo o deben pagar un servicio especial, en buses o furgones.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a la Directora de Tránsito que explique el tema que consulta el Concejal Aravena.

La señora **ANGELA ASUN**, explica que, en esta primera instancia, el Transantiago trató de dar una solución a aquellas comunas que no contaban con ningún tipo de movilización en ciertos sectores, lo cual no ocurre en esta comuna. Conchali se encuentra en otro nivel de problemática, pero no es tan caótica, como los casos que se solucionaron en esta primera instancia.

Informa que se han enviado cartas a la SEREMI, reiterando todos los antecedentes; como también se retomaron las reuniones con esta entidad, para efectos de estudiar las soluciones para la comuna de Conchali, en este segundo trámite. Actualmente, se está analizando aumentar la frecuencia de los recorridos a través de la incorporación de nuevos buses.

Reitera que se encuentran en conversaciones con la SEREMI y, en forma permanente, están insistiendo y enviando copia de todas las notas que llegan desde las Unidades Vecinales.

Una **VECINA**, señala que el único recorrido que pasa por su sector es la B-22, el cual no le sirve, prácticamente, a nadie e, incluso, ahora acortaron el recorrido, puesto que ni siquiera llega al Metro, sino que llega a Urmeneta con Recoleta y luego, da la vuelta por La Serena. En cambio, antes llegaba al Metro Dorsal.

Hizo la consulta a los chóferes del recorrido, quienes le respondieron que el Metro no autorizaba la llegada de los buses del Transantiago a las Estaciones del Metro.

X

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ese es el tema, que los lugares están concesionados y el Metro también es una concesión.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que al Metro le conviene que lleguen los buses del Transantiago a sus estaciones.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, al menos, hoy día cuentan con una estación de Metro, cosa que no existía anteriormente en esta comuna. Actualmente, en la zona norte existe la Estación Zapadores y Dorsal, las cuales no existían antiguamente, pero hoy que existen, se genera una necesidad.

**LA VECINA**, señala que, en la última reunión general que estuvo presente el señor Alcalde, los vecinos le manifestaron los problemas que existían con el Transantiago, pero hasta el momento no tienen una respuesta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala declararse incompetente respecto del tema. Informa que conversó con un destacado empresario de la locomoción colectiva, a quien le planteó el tema y éste le respondió que no se encontraba dentro de sus facultades, porque los contratos están elaborados de determinada forma. No obstante, entiende que se están incorporando nuevos buses y quedan licitaciones pendientes.

**LA VECINA**, considera que no sacan nada con incorporar nuevos buses. Por ejemplo, hoy salió a las siete de la mañana a dejar a su hija a Independencia, desde la calle Alberto González, teniendo en cuenta que es peligroso que una mujer circule a esa hora con un niño de 13 años. Además, la calle Teniente Ponce es casa lobos, porque resulta que los árboles que se podaron quedaron esparcidos por las orillas, lo que es tremadamente peligroso. No obstante, felicita por el mejoramiento que se hizo en la Palmilla, puesto que se ve muy hermosa.

El problema que se suscita con el tema de la locomoción, es que existen muchos adultos mayores que no pueden movilizarse bien. A su juicio, se ha perdido la calidad de vida de las personas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no tiene respuestas. Personalmente, le manifestó al Ministro que necesitaba una respuesta más clara a los problemas que está generado el Transantiago en la comuna de Conchalí y el Ministro le indicó que en marzo tendría una respuesta, porque el tema estaba siendo estudiado por técnicos en la materia.

#### I) ORDENANZA DE ASEO Y ORNATO

**UN VECINO**, señala que un artículo del Municipio de la comuna de La Cisterna, se indica en mayúsculas "Mantengamos limpia nuestra comuna". Hace referencia a dicho artículo, puesto que desde hace mucho tiempo que viene denunciando que en esta comuna no existe un control sanitario, sino que hay mucha permisividad respecto de esta materia. Esta denuncia la ha reiterado en varias oportunidades, pero no sabe si hay voluntad de corregir la situación.

Señala que va a leer el artículo de la Municipalidad de La Cisterna, para que se entienda mejor lo que está planteando. El Alcalde de la Cisterna dice que los vecinos deben mantener permanentemente aseada las veredas, bandejas, aceras frente al predio que ocupan, incluyendo, los espacios destinados a jardines. Cabe señalar que dicha Ordenanza, en su artículo cuarto, señala que queda prohibido botar escombros y otros materiales en los bienes nacionales de

X

uso público, los cuales sólo podrán depositarse temporalmente en las vías públicas, previo permiso municipal.

Consulta si en la Municipalidad de Conchalí existen normas sanitarias, porque se encuentra aburrido de hacer denuncias que no tengan destino y la gente sigue haciendo lo que quiere. Las calles no son botaderos. Consulta cuándo va haber una solución definitiva al problema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al vecino cuál es su dirección.

El **VECINO**, responde que vive hace 28 años en la calle Gambino y le da vergüenza vivir ahí; incluso, desea cambiarse de domicilio, porque le incomoda vivir en la inmundicia.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que no ubica ningún basural en la calle Gambino con Zapadores.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que el vecino tiene razón, porque todos los días se retira basura de ese sector. No obstante, la Municipalidad de Conchalí tiene una ordenanza bastante similar a la de La Cisterna, pero si los vecinos no ayudan, no se puede hacer nada.

El **VECINO**, agrega que en dicho artículo se señala que la comuna de La Cisterna está dando una gran batalla para terminar con los microbasurales, especialmente con aquellos inescrupulosos que botan basura y escombros. Incluso, al final del artículo se señala que estos hechos serán denunciados al Juzgado de Policía Local.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que se están comprando dos nuevos camiones para ayudar en el retiro de basuras. Sugiere publicar la Ordenanza que regula este tema en el diario, para que, al igual que lo hizo el Alcalde de La Cisterna, se entienda que se va a poner mano dura respecto de este tema.

Además, tiene entendido, de acuerdo a información recibida por los propios vecinos, que viene gente de otras comunas a botar basura a Conchalí. Sin embargo, para solucionar ese problema, se están instalando cámaras de vigilancia para detectar donde están operando esta situación.

A continuación, señala que no teniendo más temas que tratar, corresponde cerrar la sesión del Concejo Municipal.

**Se cierra la sesión siendo las 13:50 horas.**

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN  
SESION ORDINARIA  
MIERCOLES 05 MARZO DE 2008

II SESION

ACUERDO N° 25/2008  
Por unanimidad, se acuerda otorgar una subvención de \$ 1.200.000 a la  
Junta de Vecinos Población Santa Mónica - Unidad Vecinal N° 12.

